

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación del archivo de las actuaciones que se siguen en el expediente sancionador, obras, incoado por presunta infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Con fecha 19 de julio de 2012, se dicta por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía Resolución por la que se acuerda el archivo de las actuaciones seguidas en el expediente sancionador 18/2012, obras, incoado por comisión de posible infracción administrativa de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, al haber transcurrido el plazo de dos meses establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora sin haberse notificado el acuerdo de incoación del procedimiento.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida Resolución a la persona presuntamente responsable, don Manuel Fernández Llamas, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial en Sevilla de Educación, Cultura y Deporte, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a contarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sevilla de Educación, Cultura y Deporte o ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deporte, indistintamente.

Sevilla, 3 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.